

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 16 de agosto de 2016, con objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del presente año de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Apoyo Técnico, ubicada en el segundo piso del edificio C, de la Calle Tresguerras, Número 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, en la Ciudad de México, los siguientes servidores públicos:

Presidenta.- Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez, Jefa del Departamento Jurídico.

Secretaria Técnica.- Lic. Mayra Verónica Brindis Trejo, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia.

Miembro del Comité de Transparencia.- L.C. Alberto Sánchez Bravo, Titular del Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN.

Invitados:

C. Christian Hernández Pérez, Personal adscrito a la Unidad de Transparencia.

C. Maribel Chamor Zarate, Personal de apoyo a la Unidad de Transparencia.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La **Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez**: dio la bienvenida y verificó la existencia del quórum legal, e inició la sesión.

La **Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez**: sometió a consideración de los presentes el Orden del Día y una vez aprobado el Orden del Día, se desahogaron cada uno de los puntos. -----

Handwritten marks: a signature, the number 3, and the number 61.



----- ACUERDOS -----

ASUNTOS A TRATAR	ACUERDOS Y RESOLUCIONES	VOTACIONES	RECOMENDACIONES Y ADICIONES DE PUNTOS
1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.-	ACUERDO SECT/6/2016-1 SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM Y SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2016. -----	APROBADO POR UNANIMIDAD -----	-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----	ACUERDO SECT/6/2016-2 SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2016. -----	APROBADO POR UNANIMIDAD -----	-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1113500003616. -----	ACUERDO SECT/6/2016-3 SE APRUEBA REQUERIR AL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL POLITÉCNICO UN OFICIO EN ALCANCE A LA PRIMERA RESPUESTA, EN LA QUE INCLUYA LOS COMENTARIOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, A EFECTO DE QUE ROBUSTEZCA SU RESPUESTA EMITIDA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1113500003616. ---	APROBADO POR UNANIMIDAD -----	El L.C. Alberto Sánchez Bravo, señaló que, del Manual General de Organización de la COFAA-IPN y de su Reglamento, NO se advierte que, dichas obligaciones, funciones y/o facultades se encuentren contempladas, por lo que, recomendó solicitar al Departamento de Vinculación con el Politécnico, robustecer la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003616, debiendo para ello, fundar y motivar su marco jurídico de actuación. Asimismo, señaló que una vez que se recepcione la respuesta por parte de dicho Departamento, se procederá a ratificar la inexistencia de la información.

M
3
b
H



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
 ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



	<p>ACUERDO SECT/6/2016-4 SE APRUEBA QUE PARA LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA O DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ENVIARÁ UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SERÁ APROBADO POR LOS MIEMBROS VÍA ELECTRÓNICA, Y EN CASO DE SER NECESARIO EL COMITÉ SESIONARÁ. -----</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>-----</p>	<p>La Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez, recomendó, que el Departamento de Vinculación con el Politécnico, deberá robustecer su respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003616, haciendo referencia a la Oficina del Secretario Ejecutivo y la normatividad aplicable para tal efecto.</p> <p>Por otro lado, refirió que una vez que se cuente con la respuesta se procederá a ratificar la inexistencia de la información.</p> <p>Asimismo, señalo que, vista la cantidad de solicitudes en las que se tiene que ratificar la inexistencia de la información o clasificación de la información y atendiendo a las cargas de trabajo de los miembros del Comité, se sugiere que la Unidad de Transparencia elabore, un proyecto de resolución, el cual será enviado por correo para revisión de los miembros y en caso de que alguno de ellos considere pertinente sesionar se convocará, ya que en caso contrario se aprobará vía electrónica, dentro del término que señale para tal efecto la Unidad de Transparencia.</p>
<p>4. LECTURA Y ANÁLISIS DEL OFICIO NÚMERO DAF/2042/2016, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1113500003816, ELLO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESUELVA LO CONDUCENTE CONFORME A DERECHO.</p>	<p>ACUERDO SECT/6/2016-5 SE DETERMINA LA LEGALIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL MOMENTO EN QUE DIO ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1113500003816, EN VIRTUD DE QUE NO SE ADVIERTE OMISIÓN Y/O RESPONSABILIDAD ALGUNA, DEBIÉNDOSE NOTIFICAR A</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>-----</p>	<p>La Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez, señalo, que previa revisión y análisis al procedimiento realizado por la Unidad de Transparencia para el turnado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003816, NO se advierte, que haya incurrido en omisión y/o responsabilidad alguna, sin embargo de la revisión del oficio número DAF/2042/2016, resulta necesario solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'MC', '3', and a signature.



	<p>LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LOS TÉRMINOS Y RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ. ---</p> <p>ACUERDO SECT/6/2016-6 SE APRUEBA REQUERIR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS, EN LOS TÉRMINOS Y RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN PETICIONADA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1113500003816. ---</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>	<p>una búsqueda exhaustiva, ya que omite mencionar si dentro de sus atribuciones existe facultad alguna que le obligue a realizar una base de datos, o en su caso tener el número de RFC o el control de personas morales, en su carácter de proveedores de la Comisión, motivo por el que es indispensable realice una búsqueda exhaustiva, a fin de dotar de certeza al solicitante, ello de conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Aunado a lo anterior, se debe hacer del conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, las manifestaciones de hecho y de derecho consideradas por los miembros de este Comité, para determinar la legalidad de la actuación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>El L.C. Alberto Sánchez Bravo, señalo que, una vez realizada la revisión y análisis al procedimiento realizado por la Unidad de Transparencia para el turnado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003816, se desprende que NO existe omisión y/o responsabilidad alguna, por lo que, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Finanzas, tenga la certeza de la atención que se le dio a su oficio número DAF/2042/2016, se debe hacer de su conocimiento las consideraciones de hecho y de derecho observadas por este Comité para emitir su pronunciamiento.</p> <p>Por otro lado, de la revisión y análisis del oficio número DAF/2042/2016, resulta necesario solicitar a la Dirección de Administración y</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large blue signature and some scribbles.

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



			Finanzas, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, ya que omite mencionar si dentro de sus atribuciones existe facultad alguna que le obligue a realizar una base de datos, o en su caso tener el número de RFC o el control de personas morales, en su carácter de proveedores de la Comisión, ya que solo se limita a decir que NO cuenta con ninguna base de datos con las especificaciones solicitadas, por lo que en caso de que tuviese alguna podría solicitar al Departamento de Apoyo Técnico para que extraiga la información requerida.
5. ASUNTOS GENERALES.	NO HAY ASUNTOS QUE TRATAR.-----	-----	-----

ACUERDO SECT/6/2016-1

Se confirma la existencia del quórum y se declaró formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio 2016. -----

ACUERDO SECT/6/2016-2

Se aprueba el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio 2016. -----

ACUERDO SECT/6/2016-3

Se aprueba requerir al Departamento de Vinculación con el Politécnico un oficio en alcance a la primera respuesta, en la que incluya los comentarios del Comité de Transparencia, a efecto de que robustezca su respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003616. -----

ACUERDO SECT/6/2016-4

Se aprueba que para las siguientes solicitudes de acceso a la información que requieran confirmación de inexistencia o de la clasificación de la información, la Unidad de Transparencia enviará un proyecto de resolución, el cual será aprobado por los miembros vía electrónica, y en caso de ser necesario el Comité sesionará. -----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line and various initials.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACUERDO SECT/6/2016-5

Se determina la legalidad en la actuación de la Unidad de Transparencia, al momento en que dio atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003816, en virtud de que no se advierte omisión y/o responsabilidad alguna, debiéndose notificar a la Dirección de Administración y Finanzas, en los términos y recomendaciones vertidas por los miembros de este Comité. -----

ACUERDO SECT/6/2016-6

Se aprueba requerir a la Dirección de Administración y Finanzas, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos, en los términos y recomendaciones vertidas por los miembros de este Comité, en relación a la información peticionada en la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003816. -----

RECOMENDACIONES:

La **Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez**, recomendó, que el Departamento de Vinculación con el Politécnico, deberá robustecer su respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003616, haciendo referencia a la Oficina del Secretario Ejecutivo y la normatividad aplicable para tal efecto.

Por otro lado, refirió que una vez que se cuente con la respuesta se procederá a ratificar la inexistencia de la información.

Asimismo, señalo que, vista la cantidad de solicitudes en las que se tiene que ratificar la inexistencia de la información o clasificación de la información y atendiendo a las cargas de trabajo de los miembros del Comité, se sugiere que la Unidad de Transparencia elabore, un proyecto de resolución, el cual será enviado por correo para revisión de los miembros y en caso de que alguno de ellos considere pertinente sesionar se convocará, ya que en caso contrario se aprobará vía electrónica, dentro del término que señale para tal efecto la Unidad de Transparencia.

Además señalo, que previa revisión y análisis al procedimiento realizado por la Unidad de Transparencia para el turnado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003816, NO se advierte, que haya incurrido en omisión y/o responsabilidad alguna, sin embargo de la revisión del oficio número DAF/2042/2016, resulta necesario solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar una búsqueda exhaustiva, ya que omite mencionar si dentro de sus atribuciones existe facultad alguna que le obligue a realizar una base de datos, o en su caso tener el número de RFC o el control de personas morales, en su carácter de proveedores de la Comisión, motivo por el que es indispensable realice una búsqueda exhaustiva, a fin de dotar de certeza al solicitante, ello de conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten notes and signature on the right margin, including the number '3' and a signature.



Aunado a lo anterior, se debe hacer del conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, las manifestaciones de hecho y de derecho consideradas por los miembros de este Comité, para determinar la legalidad de la actuación de la Unidad de Transparencia. - - - - -

El **L.C. Alberto Sánchez Bravo**, señaló que, del Manual General de Organización de la COFAA-IPN y de su Reglamento, NO se advierte que, dichas obligaciones, funciones y/o facultades se encuentren contempladas, por lo que, recomendó solicitar al Departamento de Vinculación con el Politécnico, robustecer la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003616, debiendo para ello, fundar y motivar su marco jurídico de actuación.

Asimismo, señaló que una vez que se recepcione la respuesta por parte de dicho Departamento, se procederá a ratificar la inexistencia de la información.

Además señaló que, una vez realizada la revisión y análisis al procedimiento realizado por la Unidad de Transparencia para el turnado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1113500003816, se desprende que NO existe omisión y/o responsabilidad alguna, por lo que, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Finanzas, tenga la certeza de la atención que se le dio a su oficio número DAF/2042/2016, se debe hacer de su conocimiento las consideraciones de hecho y de derecho observadas por este Comité para emitir su pronunciamiento.

Por otro lado, de la revisión y análisis del oficio número DAF/2042/2016, resulta necesario solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, ya que omite mencionar si dentro de sus atribuciones existe facultad alguna que le obligue a realizar una base de datos, o en su caso tener el número de RFC o el control de personas morales, en su carácter de proveedores de la Comisión, ya que solo se limita a decir que NO cuenta con ninguna base de datos con las especificaciones solicitadas por lo que en caso de que tuviese alguna podría solicitar al Departamento de Apoyo Técnico para que extraiga la información requerida. - - - - -

NO HAY ASUNTOS GENERALES

Nota: La columna denominada **RECOMENDACIONES Y ADICIONES DE PUNTOS** se utilizará solo en caso de que alguno de los miembros del Comité de Transparencia desee añadir alguna recomendación o adicionar algún punto del orden del día. - - - - -

La **Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez**, manifestó que una vez desahogado el Orden del Día y al no haber otro asunto que tratar, dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia de la COFAA-IPN, siendo las 13:20 horas del día de su inicio. - - -

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large vertical bracket and the number '3'.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

LIC. MARÍA DE LOURDES GÓMEZ GUTIÉRREZ

Jefa del Departamento Jurídico
Presidenta del Comité de Transparencia.

LIC. MAYRA VERÓNICA BRINDIS TREJO
Titular del Departamento de Apoyo Técnico y
de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO
Titular del Órgano Interno de Control
en la COFAA-IPN
Miembro del Comité de Transparencia

INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO

C. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ
Personal adscrito a la unidad de transparencia.

C. MARIBEL CHAMOR ZARATE
Personal de apoyo a la unidad de transparencia.

*Esta hoja de firmas corresponde a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2016.